



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

9948

Citación a las personas interesadas en el Procedimiento Ordinario nº 74/2025 que se sustancia ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 3 de Palma

Hechos

El Ayuntamiento de Es Mercadal ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, actuaciones n.º 74/2025, que se siguen por el procedimiento ordinario ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Palma, contra el acuerdo del Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears de 29 de abril de 2025, por el cual se desestima el requerimiento previo presentado por el Ayuntamiento de Es Mercadal en fecha 13 de marzo de 2025, solicitando la revocación del Acuerdo del Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears de 14 de enero de 2025.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. El artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Citar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo, actuaciones nº 74/2025 que se siguen por el procedimiento ordinario en el Juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Palma con el fin de que sirva como emplazamiento a las personas interesadas por que se puedan personar como demandadas ante este Juzgado en el plazo de nueve días desde la fecha de publicación de esta Resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que, si se personan fuera del plazo establecido, se los considerará como parte, sin que por eso se tenga que retrotraer ni interrumpir el procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacer ninguna notificación.

Palma, en fecha de la firma electrónica (*4 de septiembre de 2025*)

El cap del Servei Jurídic
Antonio Armengol Garau